



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 463 / 99

Salta, 02 NOV. 1999
Expediente N° 12.178/99

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, mediante la cual solicita licencia para cursar la carrera de Master en Salud Pública en el Centro Universitario de Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid (España), a partir del 29 de Septiembre de 1.999 y por el término de once (11) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Salud Pública da el visto bueno a la licencia y solicita que se otorgue doce (12) meses de licencia.

Que por Resolución Rectoral N° 338/99 se derogó la Resolución Rectoral N° 707/95 en la que se disponía que los viajes al exterior deberán contar con la autorización previa al Señor Rector y/o Consejo Superior.

Que la Resolución deja establecido que la autorización para realizar viajes al exterior se realizará a través de los mecanismos establecidos en las Resoluciones Rectoral N° 343/83 y 292/90 y modificatorias.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que la Resolución 234/99 establece que las licencias a otorgarse en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMECA) y sus renovaciones, deben ser aprobadas por los Consejos Directivos de las respectivas Facultades, de acuerdo a las necesidades académicas y de atención a los alumnos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina sugiere otorgar la licencia con goce de haberes a partir del 29 de septiembre de 1.999 y por el término de doce meses.

POR ELLO:

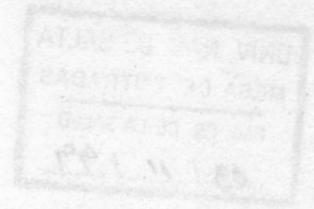
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 463 / 99

Salta, 02 NOV. 1999
Expediente N° 12.178/99

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 9/99 del 28/9/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder la licencia con goce de haberes solicitada por la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, D.N.I. N° 16.000.390, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para cursar la carrera de Master en Salud Pública en el Centro Universitario de Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid (España), a partir del 29 de Septiembre de 1999 y por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2° Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5°.-Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Sección de Personal, oportunamente gírese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Ce

img

Lic. Barbara Pennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Maria Isabel Loza de Chavez
Dña. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO